

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 1 de 3

EVALUACIÓN TÉCNICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033 DE 2025

Para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 033 DE 2025**, la suscrita Subdirectora Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., **DIANA FRANCO ZAMBRANO**, evaluará los aspectos técnicos de la única oferta presentada.

El día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación al correo institucional del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. (juridica@hospitalsanvicente.gov.co) de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
DISPROFARM S.A.S.	Martes, 16 septiembre 2025 a la(s) 8:34 a.m.	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406'000.000,00) M/CTE - IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: **DISPROFARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.400.425-1:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «DISPROFARM S.A.S.»

1. EVALUACIÓN TÉCNICA (HÁBIL/NO HÁBIL):

CRITERIO:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	El proponente DISPROFARM S.A.S. , adjunta el certificado en buenas practicas del servicio farmacéutico proferido por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.	HÁBIL
FECHA DE VENCIMIENTO	El representante legal de DISPROFARM S.A.S. NIT 901.400.425-1, adjunta certificación donde consta que garantiza el cumplimiento de la fecha de vencimiento	HÁBIL
EMPAQUE	El representante legal de DISPROFARM S.A.S. NIT 901.400.425-1, adjunta certificación donde consta que garantiza el correcto e idóneo empaque y embalaje de los bienes a proveer.	HÁBIL
GARANTÍA TÉCNICA	La representante legal de DISPROFARM S.A.S. NIT 901.400.425-1, adjunta certificación donde se compromete a garantizar los requerimientos realizados por la entidad.	HÁBIL

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS		FECHA: 05/06/2014
			Página: 1 de 3

TERMINO DE RESPUESTA	El representante legal de DISPROFARM S.A.S. NIT 901.400.425-1, adjunta certificación donde consta que garantiza el término de respuesta de la garantía conforme a los requerimientos realizados por la entidad.	HÁBIL
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El representante legal de DISPROFARM S.A.S. NIT 901.400.425-1, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número 460-47-994000090937 ANEXO: 0, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor asegurado de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$40'600.000,00) M/CTE	HÁBIL

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, así:

Se exigirá mínimo un (01) contrato terminado a satisfacción y máximo tres (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV al momento de la terminación de este, cuyo alcance corresponda al **MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** y/o tenga relación directa con el presente objeto; el cual cumpliría con lo indicado en el numeral 3.3.3. De la invitación a ofertar de la referencia:

NRO CONTRATO	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE
117	SUMINISTRAR MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	30/04/2023	\$ 330,000,000	189.66	ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
451	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	13/12/2023	\$ 330,000,000	189.66	FSE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
HS-UU4	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	15/08/2022	\$ 800,000,000	600	HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 3

CONCEPTO: Se tiene que en el plazo establecido para la subsanabilidad de los requisitos habilitantes, el proponente allegó el certificado de REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. Por lo que, CON BASE EN LA EVALUACION TÉCNICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DISPROFARM S.A.S.**, IDENTIFICADA CON NIT: 901.400.425-1 y representada legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, **CUMPLE** con el factor experiencia exigido. Así mismo, **DISPROFARM S.A.S. CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.** Por ello, el oferente demuestra la capacidad técnica evidenciada en este contexto, de manera que se considera **HABILITADO TÉCNICAMENTE.** Dentro del proceso contractual la entidad hospitalaria garantiza el principio de selección objetiva, enmarcado en la ley 1150 del 2007.

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con el Acuerdo No. 009 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., teniendo como referencia la naturaleza y/o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, se "podrá" exigir la habilitación de la oferta con la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. Sin embargo, para el presente caso, con base en la naturaleza del contrato, su cuantía y su forma de pago, mediante pagos parciales de acuerdo al cumplimiento a satisfacción, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. no consideró necesario la verificación de la capacidad financiera.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

DISPROFARM S.A.S., identificada con NIT: **901.400.425-1** presentó una propuesta económica por valor **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406'000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos técnicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos jurídicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DIANA FRANCO ZAMBRANO

Subdirectora Científica
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
Evaluador de Aspectos Técnicos

Proyectó:	<i>Daniela Santamaría Aguirre</i>	<i>Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA</i>	<i>V.B.</i>
Revisó:	<i>Hammer Castañeda Hernandez</i>	<i>Asesor del Área Contractual – HSVA</i>	